

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23405** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm.2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000877/2013, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de METRATOR, S.L., con domicilio en calle Ausias March, n.º 11, Foios (Valencia), y CIF B96993472, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6.652, libro 3.956, folio 51, hoja número V-72.385.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Diana Cervell Rodríguez, con domicilio en la avenida Peris y Valero, n.º 83, 1.ª-2.ª, Valencia 46006, y correo electrónico [diana@cervellasociados.com](mailto:diana@cervellasociados.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 24 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034211-1